

U



10 a.- determina traslación paralela en sentido ascendente o descendente, sin abandonar la vertical, posibilitando así el que los brazos del mueble tomen posición normal de butacón, o bien desciendan y enrasen con el resto de sofá, en posición de cama, con lo que dicho sofá puede ser dimensionado en longitud total de los 1'80 m. normales para cama.

b.- la traslación se realiza según la vertical, sin balanceos ni traslaciones horizontales de ninguna clase.

15 c.- el movimiento del sistema es producido como resultante del de acomodación de asiento y respaldo, bien para sofá o bien para cama, mediante mando a bielas articuladas.

d.- es mecanismo sencillo, sin piezas deslizantes angulares, robusto y de funcionamiento suave y seguro.

20 En la adjunta hoja de planos se ha representado, a título de ejemplo y sin caracter limitativo alguno, una forma de realización del dispositivo que se preconiza.

La figura 1 representa una vista en alzado, en posición de "bajado".

25 La figura 2 representa una vista en alzado, en posición de "subido" y

La figura 3 representa una vista en planta correspondiente a la figura 1.

30 Como puede apreciarse, este dispositivo supone dos mecanismos simétricos, uno para cada mano, pero como son enteramente similares, solo se describe uno.

35 Consta de un soporte de brazo (1) dotado de dos tramos tubulares (2) y (3) verticales que enchufan, deslizantes, en casquillos soporte (4) y (5) fijos al armazón del mueble. Un compás articulado formado por las bielas (6) y (7) y (8) y (9), oscilante sobre cartelas (10) y (11) y arriestrado por la barra (12) de-

U



termina la traslación ascendente o descendente cuando se actúa sobre el par asiento respaldo, a cuyo efecto, en la bisagra va una bieleta (13) que se liga al sistema mediante un tirante (14) y el saliente (15).

40 La barra de riostra (12) liga al sistema mediante las bieletas (16) y (17) solidarias a los compases.

Este modelo es realizable en cualesquiera tamaños y materiales adecuados, siendo susceptible de toda clase de modificaciones de detalle, en tanto que estas no alteraren su fundamento.

45 -:- N O T A -:-

Los puntos de invención propios y nuevos que se presenten para que sean objeto de este registro de patente de modelo de utilidad, en España, por veinte años, son los siguientes:

50 1º.- Dispositivo de traslación paralela de brazos en sofás cama, caracterizado por que consta de una barra soporte dotada de tramos perpendiculares tubulares que enchufan deslizante en otros tramos fijos al bastidor del mueble, estando mandado el movimiento mediante sistema de palancas articuladas en compás y sincronizadas por barra de riostra.

55 2º.- Dispositivo de traslación paralela de brazos en sofás cama, según reivindicación anterior, caracterizado por que la barra de riostra acopla a los dos compases por medio de bielas solidarias a los mismos y coaxiales, realizándose la oscilación sobre ejes giratorios en soportes practicados en salientes fijos a los tramos fijos.

60 3º.- Dispositivo de traslación paralela de brazos en sofás cama, según reivindicaciones anteriores, caracterizado por que es accionado mediante biela solidaria a la bisagra del sistema respaldo-asiento.

65 4º.- "Dispositivo de traslación paralela de brazos en

U



en sofás cama!!-

Tal y como se ha descrito en la memoria que antecede y para los fines que se han especificado, representado en el dibujo que se acompaña.

70

Consta la presente memoria descriptiva de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 1 de Julio de 1.969

D. DIAZ UNGRIA
P.P.

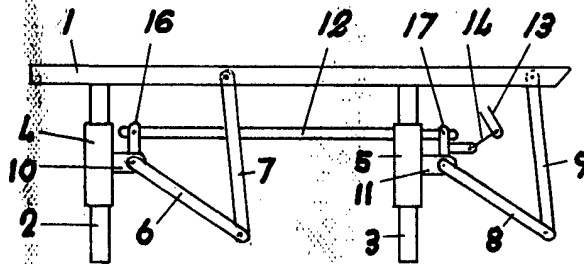


FIG-1

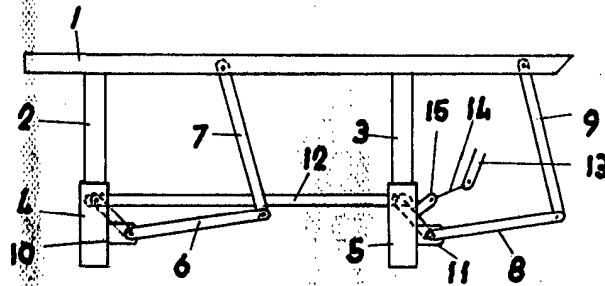


FIG-2

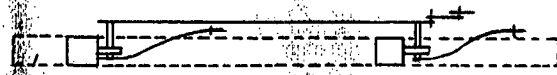


FIG-3

1 JUL 1989

D. DIAZ UNGRER
P.P.

ESCALA VARIABLE